



**LORETO TV**

Entretenimiento y **Comunicación Social**

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

LORETO TV

CANAL LOCAL

SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN

GRIMA MARLENE TOBANDA RAMOS

REPRESENTANTE LEGAL

LORETO - ORELLANA



## 1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar al Consejo de participación Ciudadana y Control social, asamblea local ciudadana y a la ciudadanía del cantón Loreto, nuestros proyectos de trabajo planteados para el año 2021 en cumplimiento con las disposiciones legales de los entes de control correspondientes a los medios de comunicación, con el compromiso propuesto de la programación emitida, el informativo imparcial del medio de comunicación local LORETO TV, con el fin de contribuir en el desarrollo social en el cantón Loreto.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

El Cantón Loreto, perteneciente a la provincia de Orellana creado mediante registro oficial N° 995, del 7 de agosto de 1992 con sus respectivas cabeceras parroquiales: Loreto como cabecera cantonal, Ávila Huiruno, Pto. Murialdo, San José de Payamino, San José de Dahuano, San Vicente de Huaticocha.

Por la ubicación geográfica de la cabecera cantonal, Loreto carecía de recepción de canales de televisión nacionales solo se ofrecía servicio de comunicación en una Radio local.

Una oportunidad de negocio apreciada por la Sra. Grima Marlene Tobanda, da inicio a la creación de una empresa que oferte el servicio de televisión pagada. Esta idea generada en el año 2006 se materializaría una vez que se obtiene los permisos de funcionamiento y la concesión del servicio de un sistema de televisión por cable otorgado por el ese entonces, Consejo Nacional de Radio Difusión y Televisión, (CONARTEL) el **26 de abril del 2006**.

Se presenta la necesidad de brindar el servicio de un medio de comunicación televisivo local y se empieza a emitir programación propia con producción local como documentales, noticias transmisión de eventos sociales culturales, religiosos y políticos.

De este modo la Empresa asigna un canal para operar con programación propia como medio de comunicación local, en la numeración o frecuencia número 3 en la grilla de canales, se lo denomina LORETO TV y desde entonces opera con pleno gozo de los derechos y obligaciones que el Estado Ecuatoriano otorga.

En el año 2014 se continua con la gestión para la ampliación de la cobertura y extenderse hasta las parroquias Ávila Huiruno, San José de Dahuano y San Vicente de Huaticocha, ubicadas en la vía interoceánica Loreto – Tena, obteniendo respuestas positivas a nuestro pedido por lo que para inicios del año 2015 se inicia la instalación.



**LORETO TV**

Entretenimiento y **Comunicación Social**

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

En la actualidad Loreto TV es un medio de comunicación local, que se encuentra trabajando en beneficio de la ciudadanía, informando con responsabilidad, entreteniendo, educando y con ayuda social en nuestra programación televisiva diaria, cumpliendo siempre con la ley de comunicación y bajo la supervisión de las entidades encargadas del control de medios de comunicación.

### **3. DENOMINACION Y COBERTURA**

Bajo la persona natural Grima Marlene Tobanda Ramos este medio de comunicación se encuentra en funcionamiento con el **nombre comercial LORETO TV** que llega a través de fibra óptica del sistema de tv cable e internet Loreto Visión, como un canal local adicional al sistema obteniendo todos los permisos correspondientes para un medio de comunicación en la modalidad SAVS (Sistema de audio y video por suscripción)

Al ser un SAVS nuestra cobertura depende de tendido de fibra óptica, Cabecera cantonal Loreto todos los barrios, Vía Loreto Coca hasta el Km 90 Vía Loreto Tena, cabeceras parroquiales Ávila Huiruno, San José de Dahuano y San Vicente de Huaticocha. No obstante, nuestra como canal se amplía a más audiencia a través de la página web y el aplicativo móvil a disposición.

### **4. OBJETIVOS**

El Objetivo general este medio de comunicación radica en informar de manera verás y oportuna en beneficio de la comunidad, además de entretener y educar a la teleaudiencia ayudando a contribuir con el desarrollo local, orientado a la rentabilidad empresarial con responsabilidad social.



**5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATÉGICOS**

| <b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>  | <b>DESARROLLO CUMPLIDO</b>  |
|--|---|
| <p>Fortalecer nuestra programación en lo informativo, impartiendo todo lo que el público debe y puede conocer, ampliando nuestra cobertura, con el formato periodístico responsable y actualizado.</p> | <p>Noticieros a las 06:30 y 19h00 pm de lunes a viernes.</p> <p>Reportajes producidos por el Talento Humano de Loreto TV nos permitir emitir notas informativas, diariamente del cantón y la provincia</p> <p>Comunicación Social imparcial, responsable enfocado en los lineamientos periodísticos que rige la ley y el código deontológico</p> <p>Espacios para publicar reportajes de productores independientes, sobre interculturalidad. En nuestros noticieros.</p> |
| <p>Crear y fortalecer segmentos de opinión e información, con el contacto y participación con los protagonistas y la ciudadanía en general.</p>  | <p>Segmentos de entrevistas en vivo y en directo con protagonistas, con diferentes temáticas e incluyentes, De lunes a viernes en horario de 06:50 a 07:15</p> <p>Se planificó hacer partícipes a representantes de Instituciones públicas y privadas, colectivos sociales, organizaciones, nacionalidad kichwa, mesas de discapacidades, jóvenes, niñez y adolescencia etc.</p>  |
| <p>Informar contenido deportivo.</p>   | <p>Emisión del programa Panorama Deportivo de lunes a viernes a continuación del Noticiero Diario</p> <p>Presentación de notas deportivas en el programa presentado en vivo, Cobertura y reportajes, cubriendo el deporte Cantonal(formativo), Barrial(recreativo) y otras disciplinas deportivas.</p>  |



**LORETO TV**

Entretenimiento y **Comunicación Social**

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

|   |  |
|---|--|
|   | Transmisiones en vivo a través de loreto TV y Facebook live de encuentro deportivos de mayor interés.  |
| Educar, formar a la teleaudiencia local, que permita obtener conocimiento a los espectadores.   | El aporte principal continuar y fortalecer el convenio entre el Ministerio de Educación, para emitir el programa "EDUCA" en el espacio de lunes a viernes a las 15H00  |
| Emitir programas, segmentos, y espacios televisivos de entretenimiento al televidente, dando espacios a la producción nacional.                                     | <p>Segmentos de presentación de videos clips musicales de producción Nacional, géneros nacionales, y autóctonos, denominado MUSICAL ECUATORIANO, emitido de lunes a domingo en un promedio de 2 horas diarias, en franja horaria familiar.</p> <p>Segmentos de presentación de video clips musicales de música variada, de producción nacional, independiente, e internacional.</p> <p>Programa de variedad, donde se presenta entrevistas de opinión, presentaciones mediante reportajes culturales, danza, gastronomía, saberes ancestrales, agricultura, artesanías, salud etc. Además de presentar al televidente videos musicales de producción nacional e internacional.</p> |
| Cumplir con emisión de Contenidos que documenten o informen la historia y la realidad económica, política y social nacional con pertinencia cultural y territorial. | <p>Se Cumplió con el pautaaje en la programación diaria de cadenas nacionales y regionales tales como informe semanal del Gobierno Nacional, en cadena nacional.</p> <p>Otras cadenas y reportes solicitados por la Secom.</p>   |
| Emitir Contenidos Informativos que documenten o informen la historia y la realidad económica, política y social   | <p>Informativo Institucional del Gobierno Provincial de Orellana</p> <p>Informativo Gad Municipal de Loreto</p>  |



**LORETO TV**

Entretenimiento y **Comunicación Social**

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

|  |   |
|--|---|
| <p>Provincial y cantonal con pertinencia cultural y territorial.</p>   |   |
| <p>Implementar la estructura comercial márketing publicitario para abarcar clientes y mejorar los ingresos</p> | <p>Ofertar el servicio de publicidad a las casas comerciales locales, con precios accesibles en base a la realidad económica de nuestro cantón.</p> <p>Servicios que se ofertan: Publicación de Spots publicitarios, comunicados mediante videos, comunicados y avisos mediante pie de pantallas con generador de caracteres. Espacios contratados, producción de videos, documentales, Transmisiones en vivo y en diferido de eventos sociales.</p> <p>Ofertar el servicio de publicidad, realización de documentales videos, de producción propia en Loreto TV, espacios contratados a las Instituciones públicas, quienes forman parte principal de sustentabilidad para el funcionamiento de nuestro canal Local.</p> |
| <p>Servir de manera eficiente con más cobertura</p>  | <p>Loreto tv llega a todos los lugares donde presta servicio de fibra óptica la empresa matriz Loreto Visión Ampliamos nuestra cobertura en parroquias como, Ávila Huiruno, San José de Dahuano y san Vicente de Huaticocha, km90.</p> <p>Facilidades de servicio a través de plataformas digitales como Facebook, página web u aplicativo móvil.</p>   |



## **6. BENEFICIARIOS.**

Ciudadanía televidente del cantón Loreto que se informa, de noticias locales y participa con programas de opinión, aprende y se entretiene con nuestra programación diaria.

## **7. DETALLE DE LOGROS OBTENIDOS**

En el marco de logros obtenidos en los años de funcionamiento en el periodo 2021 podemos destacar los siguientes:

- Se mantiene la programación regular con las mejoras y modificaciones pertinentes
- Continuidad de Talento humano con relación de dependencia de trabajo exclusivo en el canal Local.
- Mantenimiento equipos de audio y video,
- Adquisición de suministro y materiales, para el buen funcionamiento de Loreto TV
- En la realización de nuestra programación, tenemos en cuenta la inclusión de toda la sociedad, así como las personas con discapacidad brindando las facilidades incluyentes.
- Contratación con entidades públicas para mejorar el financiamiento y cumplir con las obligaciones del medio de comunicación, tanto con el talento humano, así como obligaciones con el estado e inversión material.

## **8. GESTIONES PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS**

Comunicación directa entre Gerencia y los trabajadores, definiendo las responsabilidades de acuerdo a las habilidades y competencias para cumplir con el trabajo encomendado con la mira puesta a un mismo objetivo

Gestión para firmar convenios y contratos con las instituciones públicas como el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana, sectores privados para el financiamiento del canal Loreto TV.

Coordinación directa con los organismos de control.

**9. TALENTO HUMANO LORETO TV**

| <b>ITEM</b> | <b>NOMBRES</b>                    | <b>CARGO</b>                   | <b>CONTRATO</b> |
|-------------|-----------------------------------|--------------------------------|-----------------|
| 1           | Marlene Tobanda                   | Gerente                        | Propietario     |
| 2           | Cañar Tobanda John<br>Vicente     | Coordinador<br>técnico         | Indefinido      |
| 3           | Francisco Javier<br>Jimenez Gaona | Productor General              | Indefinido      |
| 4           | Arregui Caicedo<br>Ángel Geovanny | Periodista<br>-<br>presentador | Indefinido      |
| 5           | Orlin German Luna<br>Rodríguez    | Preriodista<br>Deportivo       | Ocacional       |

Todos debidamente contratos y registrados en el IESS

**10. CONTENIDOS DE LA PROGRAMACIÓN**

- Noticiero y deportes dedicado a la comunicación social local y provincial con objetividad imparcialidad y apegado a la ley de comunicación vigente.
- Ampliar la cobertura del noticiero.
- Programas de aprendizaje
- Programas donde participe la sociedad mostrando la interculturalidad
- Programas de inclusión que sean partícipes los grupos con discapacidades.





## 11. PROGRAMACIÓN

Nuestra programación emitida diariamente está debidamente aprobada por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación. (CORDICOM), y respeta los lineamientos propuestos en el reglamento.

PARRILLA 2021-2022

| HORARIO | PROGRAMA                             | CONTENIDO                     | CLASIFICACION        |
|---------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| 06H00   | MUSICAL ECUATORIANO                  | VIDEOS MUSICALES NACIONALES   | A (TODO PUBLICO)     |
| 06H30   | NOTICIERO PANORAMA                   | NOTICIAS LOCALES              | A (TODO PUBLICO)     |
| 7H15    | DEPORTES                             | DEPORTES LOCALES              | A TODO PUBLICO       |
| 7H30    | MUSICAL ECUATORIANO                  | VIDEOS MUSICALES ECUATORIANOS |                      |
| 08H00   | SERIES INFANTILES (EL CHAVO ANIMADO) | SERIE                         | A (TODO PUBLICO)     |
| 09H00   | MAÑANA ROMANTICA                     | VIDEOS MUSICALES BALADAS      | A TODO PUBLICO       |
| 10H00   | EXITOS LATINOS                       | VIDEOS MUSICALES LATINOS      | B (BAJO SUPERVISION) |
| 11H00   | DOCUMENTALES                         | DOCUMENTALES INTERNACIONALES  | B (BAJO SUPERVISION) |
| 12H00   | SERIES                               | EXPEDIENTES SECRETOS X        | B (BAJO SUPERVISIÓN) |
| 13H00   | CINE FAMILIAR                        | PELICULAS FAMILIARES          | A (TODO PUBLICO)     |
| 15H00   | EDUCA                                | PROGRAMA EDUCATIVO            | A (TODO PÚBLICO)     |



|       |                   |                                   |                      |
|-------|-------------------|-----------------------------------|----------------------|
| 16H00 | MUSIC TV          | VIDEOS MUSICALES VARIADOS         | A (TODO PUBLICO)     |
| 18H00 | SERIES REPRISSE   | EXPEDIENTES SECRETOS X            | B (BAJO SUPERVISION) |
| 19H00 | NOTICIERO ESTELAR | NOTICIAS LOCALES                  | A ( TODO PÚBLICO)    |
| 19H45 | DEPORTES          | NOTICIAS DEOPORTIVAS              | A (TODO PUBLICO)     |
| 20H00 | TELENOVELAS       | (VIGENTE) CAFÉ CON AROMA DE MUJER | B (BAJO SUPERVISION) |
| 21H00 | CINE ESTELAR      | PELICULAS DE ACCION               | B (BAJO SUPERVISIÓN) |

## 12. AUDIENCIAS

La programación variara de acuerdo a las franjas horarias establecidas por la LOC, que son las siguientes.

**Familiar; Incluye todos los miembros de la familia, es decir comprende todos los segmentos etarios de la población.**

Niñas, niños y adolescentes, de 0 a 12 años de edad.

Adolescentes y jóvenes mayores de 12 a 18 años de edad.

Personas adultas de 18 años en adelante.

**Responsabilidad Compartida;** esta audiencia está compuesta por adolescentes y jóvenes de 12 a 18 años de edad con supervisión y control de personas adultas.

**Adultos;** Esta audiencia es compuesta por personas mayores de 18 años en adelante.



### **13. CLASIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CONTENIDOS**

La clasificación de programación tendrá los siguientes parámetros técnicos de conformidad con lo establecido en EL (Artículo 7) Ley Orgánica de Comunicación:

Programación de clasificación "A": FAMILIAR. - Son aquellos programas que se han diseñado y realizado para:

Satisfacer las necesidades de formación, educación, información y entretenimiento de niñas, niños y adolescentes que comprenden las edades entre cero a doce años, cuya narrativa y lenguaje responde al perfil de esta audiencia;

Satisfacer las necesidades de formación, educación, información y entretenimiento de adolescentes y jóvenes de ambos sexos, entre doce y dieciocho años de edad, cuya narrativa y lenguaje responde al perfil de esta audiencia; y,

Satisfacer las necesidades de formación, educación, información y entretenimiento de la familia. Estos programas deberán ser aptos para ser vistos por toda la familia. Los contenidos que se difundan en estas franjas deberán contar con enfoque de inclusión y respeto a los derechos de los grupos de atención prioritaria.

Programación de clasificación "B": RESPONSABILIDAD COMPARTIDA. - Son aquellos programas que se han diseñado para: Satisfacer las necesidades de formación, educación, información y entretenimiento de las personas de 12 a 18 años de edad, con supervisión de las personas adultas.

Estos programas deberán ser aptos para toda la familia con enfoque de inclusión y respetando los derechos de los grupos de atención prioritaria.

Programación de clasificación "C": ADULTOS. - Son los programas que han sido diseñados y realizados para: Satisfacer las necesidades de formación, educación, información y entretenimiento exclusivamente para las personas adultas.

### **14. ESPACIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL Y NACIONAL INDEPENDIENTE**

Con las dificultades que implicó la pandemia informamos que se ha cumplido con la emisión de producción nacional en un 50% de nuestra pantalla distribuido en Informativo, Opinión, Entretenimiento y Deportivo.

**15. MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA**

- Implementación de la página web [www.loretotv.com](http://www.loretotv.com) donde todos quienes tienen acceso a internet puedan emitir sus sugerencias y recomendaciones, respecto al desarrollo de la programación diaria y al contenido del noticiero.
- Transmisión del informativo por medio de Facebook live donde la ciudadanía puede **interactuar** las problemáticas suscitadas dentro del cantón en el marco del respeto y consideración al público
- Implementación del aplicativo móvil donde se puede visualizar la programación regular 24/7 desde sus teléfonos móviles
- Espacios de opinión ciudadana en el programa de entrevistas donde la ciudadanía puede realizar sus denuncias comentarios y sugerencias en el ámbito noticioso, social y político.
- Disponibilidad de los contactos 0993052731 para situaciones técnicas, de programación y publicidad.
- Disponibilidad del contacto 0987014852 (periodista) para temas de noticias, donde el equipo periodístico acude en la brevedad posible para contribuir a las soluciones efectivas de los problemas sociales del cantón
- Facilidad y colaboración con la comunidad especialmente en personas interesadas en integrarse a las actividades de un medio de comunicación, brindando espacios donde se pueda emitir programas de expresión cultural.
- Disponibilidad del correo [loretotv@hotmail.com](mailto:loretotv@hotmail.com) para sugerencias de la ciudadanía.

**16. INCORPORACION DE APORTES CIUDADANOS.**

En la rendición de cuentas del 2020 no se encontraron aportes ciudadanos.

**17. INFORMACIÓN FINANCIERA****Información del balance general enero – diciembre 2021**

|                   |                  |
|-------------------|------------------|
| <b>ACTIVOS</b>    | <b>78,905.59</b> |
| <b>PASIVOS</b>    | <b>54,630.77</b> |
| <b>PATRIMONIO</b> | <b>24.274.84</b> |

**TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE  
LORETO TV  
BALANCE GENERAL  
01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2021**

|            |                                  |              |                         |
|------------|----------------------------------|--------------|-------------------------|
| 1.         | <b>ACTIVOS</b>                   |              |                         |
| 1.1.       | <b>ACTIVOS CORRIENTES</b>        |              | 35,164.73               |
| 1.1.1.     | <b>DISPONIBLES</b>               | 15,912.46    |                         |
| 1.1.1.1.   | CAJA                             | -            |                         |
| 1.1.1.1.01 | Caja General                     | -            |                         |
| 1.1.1.2.   | BANCOS                           | 15,912.46    |                         |
| 1.1.1.2.01 | Banco                            | 15,912.46    |                         |
| 1.1.1.2.   | <b>EXIGIBLES</b>                 | 19,252.27    |                         |
| 1.1.1.2.01 | Cuentas por Cobrar               | 15,000.00    |                         |
| 1.1.1.2.02 | Cuentas por Cobrar( Incobrable)  | -            |                         |
| 1.1.1.2.03 | Otras Cuentas Por Cobrar         | -            |                         |
| 1.1.1.2.04 | Provisión Cuentas Incobrables    | -            |                         |
| 1.1.1.2.05 | Créd to Tributario IVA           | 4,252.27     |                         |
| 1.1.1.2.06 | Crédito Tributario Renta         | -            |                         |
| 1.2.       | <b>PROPIEDAD,PLANTA Y EQUIPO</b> |              | 43,740.86               |
| 1.2.2.     | <b>DEPRECIABLE</b>               | 114,780.19   |                         |
| 1.2.2.01   | Inmuebles                        | 84,591.37    |                         |
| 1.2.2.02   | Equipo de Computo                | 2,978.82     |                         |
| 1.2.2.04   | Maquinaria, Equipo Instalaciones | 27,210.00    |                         |
| 1.2.2.05   | Vehiculo, equipo transporte      | -            |                         |
| 1.2.3.     | <b>NO DEPRECIABLES</b>           | 30,685.96    |                         |
| 1.2.3.01   | Terrenos                         | 30,685.96    |                         |
| 1.2.4.     | <b>DEPRECIACIONES ACUMULADAS</b> | (101,725.29) |                         |
| 1.2.4.01   | Deprec.Acum.                     | (101,725.29) |                         |
| 1.3.       | <b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>     |              |                         |
| 1.3.1.     | <b>IMPUESTOS ANTICIPADOS</b>     |              |                         |
| 1.3.1.01   | 1% Ret.en la Fuente              | -            |                         |
| 1.3.1.02   | 8% Ret.en la Fuente              | -            |                         |
| 1.3.1.03   | 12% IVA pagado                   | -            |                         |
| 1.3.1.04   | Retenciones IVA                  | -            |                         |
|            | <b>TOTAL ACTIVOS</b>             |              | <u><u>78,905.59</u></u> |

TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE  
GERENTE

AMANDA GUIJARRO VIZUETA  
CONTADOR  
MAT. 026328  
CI.1708082795001



**TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE  
LORETO TV  
BALANCE GENERAL  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

|            |  |                         |
|------------|--|-------------------------|
| 2.         | <b>PASIVOS</b>                           | 54,630.77               |
| 2.1.       | <b>CORRIENTES</b>                        |                         |
| 2.1.1.     | <b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>            | 54,630.77               |
| 2.1.1.1.   | Cuentas por Pagar                        | 3,365.00                |
| 2.1.1.2.   | Obligaciones Financieras                 | 50,079.54               |
| 2.1.1.3.   | Participacion a Trabajadores             | 266.10                  |
| 2.1.1.4.   | Obligaciones con el IESS                 | 920.13                  |
| 2.1.1.5.   | Otros Beneficios trabajadores            | -                       |
| 2.1.2.     | <b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>               | -                       |
| 2.1.2.1.01 | 12% IVA-Cobrado                          | -                       |
| 2.1.2.1.02 | 1% Retenciones en la Fuente              | -                       |
| 2.1.2.1.03 | 5% Retenciones en la Fuente              | -                       |
| 2.1.2.1.04 | 30% Retencion IVA                        | -                       |
| 2.1.2.1.05 | 70% Retencion IVA                        | -                       |
| 2.1.2.1.06 | 100% Retencion IVA                       | -                       |
| 2.1.3.     | <b>NO CORRIENTES</b>                     |                         |
| 2.1.3.1.   | <b>OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO P.</b> | -                       |
| 2.1.3.1.01 | INSTITUCIONES FINANCIERAS                | -                       |
| 2.1.3.1.02 | Otras cuentas por pagar largo p.         | -                       |
|            | <b>TOTAL PASIVOS</b>                     | <u><u>54,630.77</u></u> |
| 3.         | <b>PATRIMONIO</b>                        | 24,274.82               |
| 3.1.       | <b>CAPITAL</b>                           | 19,302.11               |
| 3.1.01     | Capital Social                           | 19,302.11               |
| 3.9.       | <b>RESULTADOS</b>                        |                         |
| 3.9.1.     | <b>EJERCICIO ANTERIOR</b>                | -                       |
| 3.9.1.01   | Utilidades Acumuladas                    | -                       |
| 3.9.1.02   | Pérdidas acumuladas                      | -                       |
| 3.9.1.03   | - Amortización Pérdidas                  | -                       |
| 3.9.2.     | <b>EJERCICIO ACTUAL</b>                  | 4,972.71                |
| 3.9.2.01   | Utilidad del Presente Ejercicio          | 4,972.71                |
|            | <b>PASIVOS + PATRIMONIO</b>              | <u><u>78,905.59</u></u> |

TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE  
GERENTE

AMANDA GUIJARRO VIZUETA  
CONTADORA

MAT. 026328  
CI.1708082795  
RUC.: 1708082795001  
G&G  
CONTADORA  
MAT: 026328  
Lago Agrio - Ecuador

## 18. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

**Patronales.** - Todos los trabajadores se encuentran debidamente contratados y asegurados tal como consta en el certificado de obligaciones con el iess.



### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE, representante legal de la empresa TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE con RUC Nro. 1600293284001 y dirección VIA A SHUSHUFINDI S/N, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:  
**XIMENA ESTEFANIA  
CORDOVA CABEZAS  
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja  
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 17 de marzo de 2022

Validez del Certificado 30 días



**LORETO TV**

Entretenimiento y **Comunicación Social**

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

**Tributarias.** - Se están cumpliendo a cabalidad todas las obligaciones tributarias tal como consta en el certificado de obligaciones tributarias.



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**



Contribuyente:

**TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE**

**RUC:1600293284001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **TOBANDA RAMOS GRIMA MARLENE** con RUC **1600293284001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **ENERO 2022** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Fecha y Hora de emisión: 17 de marzo de 2022 10:24

Código de verificación: **SRICCT2022000089629**



**Validez del certificado:** El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) y/o en la aplicación SRI Móvil.





**LORETO TV**

Entretenimiento y **Comunicación Social**

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

**Entidades de control.** - En estricto cumplimiento con las obligaciones en conartel y debidamente registrado en el RPM (registro publico de medios)



**Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación**

**CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE MEDIOS**

Quito, lunes 21 de marzo de 2022

El medio de comunicación: LORETO TV, de nombre comercial: SIN NOMBRE COMERCIAL con RUC: 1600293284001, de clasificación: AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN, de tipo PRIVADO; consta registrado en el Registro Público de Medios de Comunicación Social, de conformidad con lo que establece el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación, y el artículo 37 de su Reglamento General.

Para verificar el código del certificado de registro por favor ingrese al siguiente link:  
<http://registro.consejodecomunicacion.gob.ec/>

**Código de validación: SDVX26VE**

Este certificado tiene vigencia de 45 días a partir de su emisión.

Lic. Ambar del Rosario Herrera Cata  
Directora Técnica de Monitoreo a los Contenidos  
Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación



## 19. PROBLEMAS ENCONTRADOS

El principal problema es cumplir con requerimientos como El Artículo 102 de la ley Orgánica de Comunicación que dispone: "Fomento a la producción Nacional y Producción Nacional Independiente.- Los medios de televisión abierta y los sistemas de audio y video por suscripción que tengan dentro de su programación uno o más canales cuya señal se emita desde el territorio ecuatoriano, adquirirán anualmente los derechos y exhibirán al menos dos largometrajes de producción nacional independiente.(...) y sus derechos de difusión deberán adquirirse a la iniciación del rodaje (...) para ello destinaran un valor de no menor al 2% de lo facturado y que hubiesen declarado en el periodo fiscal del año anterior(...) El cálculo para la determinación de los montos destinados, se realizaran en base a los ingresos percibidos por la comercialización de los espacios publicitarios(...)

Por su parte la Disposición Transitoria SEXTA del referido cuerpo Legal señala: (...) Deberán alcanzar de forma progresiva las obligaciones que se establecen para la producción nacional y producción nacional independiente en un plazo de tres años empezando por el 20% el primer año 40% el segundo y 60% el tercer año.

Como se puede observar existe alrededor de 18 horas de programación de Producción Nacional que es transmitida de lunes a viernes en distintos horarios, lo cual permite ciertamente verificar que existe cabal cumplimiento en lo referente a este punto

Respecto a la producción nacional independiente, de conformidad con la Disposición Transitoria Sexta, esta debe ir avanzando progresivamente hasta dar cumplimiento con las obligaciones al menos de exhibir dos largo metrajes.

Se entiende por largometraje a una película con una duración igual o superior a 60 minutos

Pues el canal local es incluido en el sistema de audio y video por suscripción con el afán de brindar un servicio adicional a la comunidad, brindándole noticias de los acontecimientos de interés político social cultural y deportivo.

Es de hacer notar que existe una diferencia sustancial entre un canal de televisión abierta privado y un canal local de un sistema de audio y video por suscripción, que estamos ubicados en poblaciones pequeñas.

Somos servicio de televisión por cable por lo que la cobertura depende de la cantidad de usuarios inscritos.

Fuentes de financiamiento mínimas.



**LORETO TV**

Entretenimiento y **Comunicación Social**

Loreto – Orellana – Ecuador

RUC.1600293284001

## **20. RECOMENDACIONES DE LAS ENTIDADES DE CONTROL.**

- Renovación de contrato y proyecto comunicacional para Loreto TV
- Proceso de Registro Público de Medios en el CORDICOM.
- Personal capacitado que opere durante las horas de emisión de la programación
- Adquirir equipo tecnológico que facilite la funcionalidad del canal de TV.
- Cumplir con la ley vigente

## **21. CONCLUSIONES**

Al culminar el 2021 un año también golpeado económicamente por la pandemia los medios de comunicación se han visto obligados a realizar cambios necesarios adaptándonos a la realidad económica del cantón, sin embargo, se ha cumplido con las disposiciones y objetivos planteados en compromiso con la comunidad, estamos siempre atentos y con la predisposición de trabajar en beneficio de la sociedad loreтана

**Elaborado por:**

Sra. Grima Tobanda

**GERENTE REPRESENTANTE LEGAL**

**RUC: 1600293284001**

Tnlgo. Francisco Javier Jiménez Gaona

**PRODUCTOR GENERAL**